



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, TRECE (13) DE JULIO DE 2021.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2019-00604	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Armando Morales Diz	Julio Enrique Mangones Ramos	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00292	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Remberto Ángel Pérez Núñez	José Gregorio Camargo Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00368	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S.	José Miguel Sánchez Sánchez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00366	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S.	Inner Negrete Castro, Félix Rafael de León Ramos y María Elena Castro	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2020-00102	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Paulina María Ramírez Vargas y Roberto Doria Pacheco	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2016-00060	Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	Eleyda Ballesteros Fajardo	Josefa Del Carmen Corrales Mangones	Traslado Recurso De Reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 319 CGP)
2016-00321	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Coomulpatria	Pedís Enrique López Morales	Traslado Recurso De Reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 319 CGP)
2021-00112	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	José Gregorio Ávila Arrieta	Traslado Recurso De Reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 101 N°1 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, TRECE (13) DE JULIO DE 2021.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**PABLO REMBERTO GARI PADILLA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1540ba286cbc8040211e479520a312870ab2a25dbc875243aab3bc18b3b61ed**

Documento generado en 12/07/2021 04:21:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**